



# ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 23 DE MARZO DEL 2017.-



*[Firma manuscrita]*  
ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020**  
**CAUQUENES, 23 DE MARZO DEL 2017.**

**1° ASISTENCIA:**

**SR. ALCALDE** : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**CONCEJALES** : SR. DOMINGO LEIVA MENA  
SR. ROBERTO POBLETE MENESES  
SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ  
SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ  
SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO  
SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

**SECRETARIA MUNICIPAL** : SRA. ILSE ARANIS VILCHES

**DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

DIRECTOR DE FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA  
CONTROL INTERNO (S) : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA  
SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO  
DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO  
ASESOR JURÍDICO : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ  
DIRECTOR ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES  
DIRECTORA SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES  
DIRECTOR DE EDUCACION : SR. FELIPE CORREA URRUTIA  
ENCARGADO DE PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ  
ENCARGADO DEPORTES : SR. RAUL MAULEN LEIVA  
ADMINISTRADOR SALUD : SR. BERARDO PEÑAILILLO AVILA  
PRENSA : SR. SERGIO ANDAUR CANCINO  
PRENSA : SR. CESAR ARAVENA ARAVENA  
FUNCIONARIO EDUCACION : SR. FRANCISO AMIGO

**PUBLICO ASISTENTE:** : SR. CRISTIAN SOTO NIÑO  
SRA. ADELA ORELLANA OLIVOS  
SRA. PAOLA SOTO  
SRA. FLOR DOMINGUEZ  
SRA. ROSA BARRIENTOS

**2° APERTURA DE SESIÓN:**

**SR. ALCALDE:** Abre la Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 23 de marzo de 2017, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 11:20 horas.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







**4° TABLA:**

**TITULO I**  
**APROBACIÓN DE ACTAS**

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

**1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.**

**TITULO II**  
**SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE) EN EL ÁREA DE GESTIÓN CURRICULAR PARA ESTABLECIMIENTO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL ADSCRITOS A LA LEY SEP**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Jefe Departamento de Educación Municipal para informar respecto del Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP.

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Junto con saludar, da a conocer antecedentes sobre el Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP, haciendo ver que dentro de ello se contempla la realización de pruebas de diagnóstico que se realizan a todos los alumnos en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales e historia y geografía, las que son obligatorias por parte del Ministerio de Educación, porque en base a esas pruebas de diagnóstico se elabora el PME de cada establecimiento para el año, siendo un total de setenta y dos mil pruebas ya que son tres pruebas anuales a los seis mil alumnos en los cuatro ramos mencionados anteriormente.

Da a conocer que también se incluye un plan lector para alumnos de tercer y cuarto año básico. Agrega que la licitación la realizó Secpla y fue enviada por parte de Secretaria Municipal la semana pasada.

**SR. ALCALDE:** Ofrece la palabra a los Señores Concejales sobre el tema recién expuesto.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Señalando que su labor como Concejal es fiscalizar y velar por los recursos utilizados por el municipio, da a conocer que en conversación con diferentes profesores y directores, de los cuales va a guardar la identidad de cada uno de ellos, le manifestaron que el trabajo de la empresa PERKE TROY no ha sido eficiente, por tanto la calidad de la educación no ha mejorado, manteniéndose en el mismo nivel de hace varios años atrás, además se ve una baja en matriculas sobre todo en el Liceo Antonio Varas y los puntajes de PSU también se han mantenido.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







Por otra parte, considera que con el dinero que se está aprobando para la ATE, se podrían hacer varias cosas, una de ellas es velar por el futuro de los niños, por ejemplo, los casos de alumnos del Liceo Politécnico quienes tienen muy pocas probabilidades de llegar a la Universidad. Hace ver que a su juicio la empresa cumple con todos los requisitos que se solicitan, pero por el plan de trabajo que tiene con la Municipalidad considera no es suficiente y por eso no aprobaría esta propuesta.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aclara que si bien las matriculas en el Liceo Antonio Varas han disminuido no es menor que estas han aumentado considerablemente en el Liceo Claudina Urrutia y Bicentenario, además de acuerdo a lo que tiene entendido los recursos asignados a la ATE no son municipales, si no que llegan del Gobierno, y que la calidad de la educación no necesariamente depende de la ATE, ya que el objetivo de esta es evaluar a los alumnos y profesores, planteamiento que consulta al Director DAEM si está correcto lo expresado.

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Responde que la asesoría técnica lo que debe hacer es evaluar a los alumnos y profesores y en base a ello el Departamento de Educación y cada colegio elabora el PME (Plan de mejoramiento Educativo), lo que es necesario para que el departamento de educación planifique y elabore planes con el objetivo de mejorar los resultados.

En lo referido a las matriculas de los diferentes establecimientos educacionales, efectivamente el Liceo Antonio Varas disminuyó la cantidad de alumnos, pero en el Liceo Claudina Urrutia hay lista de espera y en el Liceo Bicentenario se aumentó en más de ciento veinte alumnos.

Para la situación de los resultados PSU, si bien no tienen relación son la asesoría técnica, da a conocer que para este año el Pre Universitario Municipal va a funcionar desde los primeros días de abril y finaliza una semana antes de rendir la PSU a diferencia del año pasado que solo se contrató por el segundo semestre.

En lo planteado por el Concejal Sr. Rodríguez respecto a la poca posibilidad de que los alumnos del Liceo Politécnico puedan ingresar a la universidad, deja en claro que se encuentra vigente un convenio con el Ministerio de Educación, Programa PACE, donde este año hay dos alumnos que están estudiando de manera gratuita en la Universidad de Talca la Carrera de Tecnología Médica, gracias a los resultados que obtuvieron esos alumnos en el Liceo Politécnico, el que además es el único establecimiento de la comuna que cuenta con dicho convenio, donde se recibe constantemente el apoyo de la Universidad de Talca.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Considera que dos alumnos para seis mil, no es representativo de un buen funcionamiento.

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Aclara que la matrícula del Liceo Politécnico no es de seis mil alumnos.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Señala al Concejal Sr. Poblete que los recursos para la Asesoría Técnica los solicita el Daem y no son otorgados directamente por el Gobierno.

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Señala que el Ministerio de Educación asigna los recursos en base a la cantidad de alumnos matriculados.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta al Director de Educación, porque el municipio de Cauquenes no realiza de manera interna las capacitaciones, como es el caso de la comuna de Maule, que tiene su propia ATE, realizando ellos las evaluaciones, caso similar el Liceo Inmaculada, quienes compran las pruebas y los mismos profesores la realizan a los alumnos.

Manifiesta su molestia por la realización de esta licitación antes de licitar los útiles escolares para los niños.

**SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Respecto a los útiles escolares informa que la licitación de ellos, se encuentra en proceso de evaluación.



ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Hace ver su desacuerdo con el desarrollo de las licitaciones las que considera siempre están siendo presentadas contra el tiempo y hay que aprobarlas de manera rápida.

**SR. ALCALDE:** Responde que la demora en las licitaciones se da todos los años, ya que se debe tener claro la cantidad de alumnos matriculados ya que la SEP inyecta recursos de acuerdo a la cantidad de alumnos, por ello tampoco se sabe cuánto dinero enviará el Ministerio de Educación para poder realizar la licitación.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Hace ver que en este caso puntual la licitación ATE, ésta finalizó el día diez de marzo y a los Concejales se les envió la información diez días después.

**SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Aclara que el proceso de licitación no es llegar y bajar los antecedentes, se debe realizar una evaluación para informar que empresa cumple con todos los requisitos.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Insiste en que la información se entrega tarde, ya que debe ser de conocimiento con dos días de anticipación y en varias oportunidades se entrega la información el mismo día en la sesión de Concejo.

**SR. ALCALDE:** Lamenta que no se encuentre presente el Control Interno, para que le explique a los Concejales como es el sistema.

Señala que las licitaciones públicas, en las que los fondos no son municipales, no deben pasar necesariamente por el Concejo Municipal, así como tampoco ninguna autoridad puede restarse porque entra inmediatamente en un notable abandono de deberes de acuerdo a lo que dice la ley, por lo que considera importante que los Concejales conozcan el sistema y más importante aún es que Control Interno y los abogados informen respecto al tema.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Informa que tiene en su poder el Dictamen 18875N06 de Contraloría General de la República el que se refiere a que la decisión que debe adoptar el concejo municipal, en orden a aceptar o rechazar la proposición que formule el alcalde sobre adjudicación de licitación pública, debe realizarse teniendo en cuenta todos los antecedentes que debe obligatoriamente proporcionarle la autoridad edilicia en forma oportuna, es decir, con la debida anticipación, para una adecuada e informada toma de decisiones, ya que constituye una obligación de cada concejal estudiar cabalmente los antecedentes de la propuesta, de manera que la decisión sea realmente informada, considerando la trascendencia de lo que se resuelve y la responsabilidad que conlleva su cargo.

**SR. ALCALDE:** Insiste en que para realizar esta licitación deben estar asignados los montos y para ello debe estar claro el número de matrículas, además, la propuesta es por ley y viene indicada por el Gobierno, por tanto, no se trata de adjudicar a quien el Alcalde quiera, y es necesario contratar una ATE, ya que ello implica, que debe haber un sistema que regule las capacidades de los profesores y alumnos.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Hace ver que en este caso el municipio está obligado a licitar a través de los planes de Secpla.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Considera que no es necesaria la licitación de una ATE, teniendo en cuenta de que hay otros municipios donde la tarea de evaluación es realizada por los mismos funcionarios municipales, por consiguiente, no es obligación licitar dicho servicio, depende del Alcalde si se licita o no.

**SR. ALCALDE:** Aclara que los montos obligan a licitar, solo se puede saltar ese proceso en caso de emergencia o catástrofe.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Cree que el municipio tiene, la opción de licitar o de realizarlo con funcionarios Daem, pero en este caso la propuesta ya está en una licitación pública, por lo que estima

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
EUSE ELENA ARANÍS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







se debe poner atención en la elaboración de las bases ya que al ser una licitación pública pueden postular cualquier empresa.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aclara que no se está cuestionando la licitación pública, ya que tiene claro que el proceso se realizó correctamente, lo que pide es mayor información sobre la empresa, teniendo en cuenta que otras comunas no requieren de los servicios externos de una ATE.

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Hace ver que si bien realizar la Asesoría Técnica internamente es una opción, se pierde la objetividad de la evaluación.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Desde su punto de vista cree que no se pierde la objetividad ya que hay establecimientos como el Liceo Inmaculada que lo realizan internamente.

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Deja en claro que, al realizar internamente la ATE, esta requiere de la contratación de mucho personal, en lo que la Ley SEP restringe dicho concepto de gasto permitiendo solo un porcentaje del gasto total, a lo que se suma que para ello no se cuenta con el recurso humano suficiente para poder realizar las evaluaciones y tenerlas dentro de un plazo estimado.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Hace ver que el Municipio de la comuna de Maule estaban trabajando con la contratación de ATE externa y ahora lo realizan con profesores propios, es decir, la misma situación que se da en áreas verdes, que anteriormente se licitaba el servicio y ahora lo administra el municipio.

**SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Considera que efectivamente lo que plantean los Señores Concejales es una propuesta que puede ser considerada posteriormente, ya que ahora hay un proceso realizado que es la licitación pública lo que hay que resolver y posteriormente fiscalizar la nueva contratación.

**SR. ALCALDE:** Concuera con la idea de que el servicio que se contrate debe ser fiscalizado.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Insiste en que el municipio debe tener su propia ATE

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Señala que lamentablemente la licitación ya está realizada.

**SR. ALCALDE:** Ratifica la información del Concejal Sr. Pérez al señalar que la licitación ya está realizada y ahora se está solicitando la anuencia del Concejo porque ya está finalizado el proceso de licitación pública, es por esa razón que de ser adjudicada la ATE para después fiscalizar el desarrollo de las actividades que se mencionan en las bases de licitación, consultando a los profesores si están conformes con el servicio, teniendo en cuenta que de lo contrario se puede castigar a la empresa por incumplimiento con los planes señalados.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Vuelve a insistir que la idea no es cuestionar como se llegó a la licitación, si no que la empresa que se presenta no tiene experiencia en otros municipios, teniendo PEREKE TROY un total de órdenes de compra de más de mil millones de pesos con la municipalidad de Cauquenes.

**SR. ALCALDE:** Aclara que PEREKE TROY ha trabajado en otras comunas, como Talca, Romeral, San Clemente y varias más.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Señala que la información que tiene es que desde el año 2012-2013 aproximadamente, esta empresa se ha adjudicado todas las licitaciones y no son solo mil millones ya que se estima un monto de mil quinientos millones en total, además de ser la única empresa que ha desarrollado la ATE en Cauquenes.



ILSE ELENA ABANÍS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







**SR. ALCALDE:** Señala que para que se adjudique a otra empresa, debe haber una mayor participación de oferentes en el proceso de licitación.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Entendiendo que para adjudicar a otra empresa deben participar en proceso de licitación más oferentes, sugiere realizar las escuelas de verano de otra manera como por ejemplo en base a alumnos y no a una cantidad general de matrícula ya que no es justo cancelar por cincuenta alumnos y estén participando 15 alumnos de la escuela de verano.

**SR. ALCALDE:** Considera que el tema planteado por el Concejal Sr. Pérez debe analizarse en otra oportunidad.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Comenta que de acuerdo a conversación con los profesores se corroboró que efectivamente se realizan las pruebas tres veces al año, posterior a ello se va a una cena y a las termas y luego se entrega los informes a los directores.

**SR. ALCALDE:** Señala que el principal problema de los profesores es que no les gusta que los evalúen por lo que siempre estarán en desacuerdo con la ATE o con cualquier otro tipo de evaluación, y ellos mismos se han encargado de decirlo públicamente.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Cree que es distinto ya que con la Ate se evalúa a los alumnos no a los profesores.

**SR. ALCALDE:** Aclara que al evaluar a los alumnos se está evaluando directamente al profesor, ya que si el niño no tiene el rendimiento requerido es por problemas del docente. Comenta que es a raíz de las evaluaciones se han realizado cambios en los Directores del Liceo Antonio Varas y el Liceo Politécnico, manteniéndose el Director del Liceo Claudina Urrutia, cambios que son el resultado de la evaluación.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Deja en claro que no se está cuestionando la licitación, ya que esta todo en regla, siendo la idea cuidar los intereses de Cauquenes, mejorar el funcionamiento y aprovechar de mejor manera los recursos asignados. En cuanto al cambio de los directores ello fue una muy buena decisión, ya que refleja la preocupación por mejorar la educación.

**SR. ALCALDE:** Insiste en que los cambios de Directores son realizados por los resultados de las evaluaciones y que la licitación es obligada, no así, cuando los recursos son propios en que se puede contratar libremente.

Hace ver que los fondos para la contratación de la ATE, son del Estado de Chile y vienen destinados a ser licitados.

Considera muy importante que Control Interno y Jurídico se reúna con los Concejales y les informen respecto de los riesgos que se corren al cometer un error en las votaciones de los Concejales, y explicarles en que parte de una licitación puede opinar o participar.

Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, Rut N° 76.196.994-3, por un monto total que asciende a los \$217.800.000.- (exentos de impuestos) y un periodo de ejecución que va desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato respectivo hasta el 07 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** No aprueba adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por lo expresado anteriormente.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** No aprueba adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por lo expresado anteriormente.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, Rut N° 76.196.994-3, por un monto total que asciende a los \$217.800.000.- (exentos de impuestos) y un periodo de ejecución que va desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato respectivo hasta el 07 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, Rut N° 76.196.994-3, por un monto total que asciende a los \$217.800.000.- (exentos de impuestos) y un periodo de ejecución que va desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato respectivo hasta el 07 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, Rut N° 76.196.994-3, por un monto total que asciende a los \$217.800.000.- (exentos de impuestos) y un periodo de ejecución que va desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato respectivo hasta el 07 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, Rut N° 76.196.994-3, por un monto total que asciende a los \$217.800.000.- (exentos de impuestos) y un periodo de ejecución que va desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato respectivo hasta el 07 de diciembre de 2017.

**SR. ALCALDE:** Aprueba adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, Rut N° 76.196.994-3, por un monto total que asciende a los \$217.800.000.- (exentos de impuestos) y un periodo de ejecución que va desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato respectivo hasta el 07 de diciembre de 2017.

2.- Se acuerda aprobar adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, Rut N° 76.196.994-3, por un monto total que asciende a los \$217.800.000.- (exentos de impuestos) y un periodo de ejecución que va desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato respectivo hasta el 07 de diciembre de 2017.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Solicita mejorar las bases de licitación a futuro.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Manifiesta su acuerdo con el Concejal sr. Leiva en poder trabajar en las bases de licitación.

**SR. ALCALDE:** Aclara que su votación favorable está en consideración a que si rechaza la propuesta se entra en un notable abandono de deberes y por ello solicita al Jurídico y Control Interno informen al respecto a los Concejales.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Considera que con los argumentos entregados no entra en abandono de deberes.

**SR. ALCALDE:** Responde que lo tiene entendido pero que debe tener en cuenta que siempre que uno realiza una acción hay alguien detrás que quiere perjudicarlo, por eso hay que actuar con mucho cuidado y es por ello solicita la reunión a Jurídico y Control Interno para explicarle a los Concejales sus deberes y sus derechos porque la Ley señala que se debe respaldar en Control Interno para la toma de decisiones.



ISE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE







### 5° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:54 horas.

### 6° RESUMEN DE ACUERDOS

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 27 de enero de 2017.

2.- Se acuerda aprobar adjudicar el "Servicio de Asesoría Técnica Educativa (ATE) en el Área de Gestión Curricular para Establecimiento de Dependencia Municipal adscritos a la Ley SEP", a la empresa PEREKE TROY LIMITADA, Rut N° 76.196.994-3, por un monto total que asciende a los \$217.800.000.- (exentos de impuestos) y un periodo de ejecución que va desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato respectivo hasta el 07 de diciembre de 2017.

### 7° DISTRIBUCION

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

